



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Modificación de extensión horaria en cargo de Preceptor del Agente CÁPOLO, Marco Alberto 01/06 al 31 /07 EX-2022-00538634- -UNC-ME#CNM

VISTO:

La necesidad de cubrir la cobertura de preceptores que cumplirán tareas de acompañamiento a estudiantes en Ciudad Universitaria durante el cursado de la materia Educación Física, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente CAPOLO, Marco Alberto (Legajo N° 34.674), se desempeñará como preceptor dando acompañamiento de alumnos en Ciudad Universitaria.

La necesidad modificar la extensión horaria de simple a doble, del Agente CAPOLO, Marco Alberto (Legajo N° 34.674), en su cargo de preceptor en condición de titular con vencimiento, designado por Resolución N° 414/2022 de esta Dirección en simple extensión horaria.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

El ACTA-2022-00253238-UNC-CNM elevada por la Vicedirección Académica en la cual se modifica la extensión del Agente CAPOLO, Marco Alberto (Legajo N° 34.674), hasta el 31/10/2022.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Modificar la la extensión horaria de simple a doble al Agente CAPOLO, Marco Alberto (Legajo N° 34.674), designado en Resolución N° 414/2022 de esta Dirección, en un cargo de Preceptor (Código 227), desde el 01/06/2022 al 31/07/2022.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.